



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Ciudad de México a

Nombre completo:

Núm. económico:

P R E S E N T E

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) mediante el Departamento de Egresados y Bolsa de Trabajo adscrito a la Dirección de Análisis y Seguimiento Institucional de la Coordinación General de Información Institucional de la Rectoría General, hace de su conocimiento que se le ha asignado un perfil de Usuario, y una Contraseña para acceder a las vistas y bases de datos del Sistema de Información de Estudiantes, Egresados y Empleadores (SIEEE). Esto le confiere acceso de Usuaría o Usuario al SIEEE.

Es importante señalar que, al asignarle un Usuario y Contraseña para acceder a la información contenida en el SIEEE, se está obligado (están obligados) a dar cabal cumplimiento con lo estipulado en los siguientes lineamientos:

1. El Usuario y la Contraseña de acceso al SIEEE son exclusivos e intransferibles y se confieren con el fin de consultar, actualizar, exportar y administrar la información que la UAM provee a través del SIEEE.
2. El uso del SIEEE deberá cumplir con lo estipulado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) artículos 12, 15 y 16; y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) artículos 4, 22, 25 y 68, artículo 3, fracción XXXIII, 4, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en el Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria (RETRA) y en el Aviso de Privacidad del SIEEE.
3. La Usuaría o el Usuario no podrá bajo circunstancia alguna: a) obtener cualquier beneficio económico a través de la transmisión material o electrónica de la información contenida en el SIEEE; b) utilizar el SIEEE para otros fines de los expresamente señalados en los objetivos institucionales del SIEEE; c) redistribuir total o parcialmente la información contenida en el SIEEE; d) utilizar el SIEEE para desarrollar cualquier producto, servicio u otro software que interfiera directa o indirecta o de cualquier otra manera con el SIEEE; e) utilizar el SIEEE de cualquier forma que implique mala fe o que atente contra la normatividad aplicable; f) permitir o fomentar a cualquier tercero a realizar alguna de las actividades anteriormente descritas.
4. La Usuaría o el Usuario reconoce que la UAM es la única titular de los derechos de propiedad intelectual del SIEEE, así como de la documentación complementaria asociada con la utilización del mismo. En este sentido, la Usuaría o el Usuario reconoce que la licencia se circunscribe únicamente a permitir el uso del SIEEE bajo las condiciones y limitantes establecidas en el presente documento.
5. La vigencia y uso del SIEEE estará sujeta al cumplimiento de los lineamientos señalados en el presente documento.

Asimismo, es fundamental que se resguarde el presente documento dado que, una vez suscrito, la responsabilidad del uso que se le proporcione a la información queda bajo su resguardo.

---

FIRMA DE CONSENTIMIENTO